Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

OFICIO Nº 210 /

ANT.: Glosas de la Ley de Presupuestos N°21.722, año 2025, Partida 18 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

MAT: Remite informe de Glosa 09 Partida MINVU de la Ley de Presupuestos del Sector Público N°21.722, año 2025.

ADJ: Informe Trimestral Glosa 09 Partida MINVU "Cronograma de Llamados a Postulación".

SANTIAGO, 20 FEB 2026

A : COMISIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL SENADO.
COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES CÁMARA DE DIPUTADOS.
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Con el objeto de dar respuesta a los requerimientos establecidos en la Partida 18 de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público Año 2025, se remite la siguiente información:

a) Informe Trimestral N°4 Glosa 9 de la Partida MINVU "cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado con indicación del programa habitacional anual y el número de beneficiarios".

Establece que se deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado con indicación del programa habitacional anual y el número de beneficiarios. Dicho cronograma deberá, además, ser publicado en la página web del Ministerio dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre.

Saluda atentamente a Ud.,

Ministerio de Vivienda y Urbanismo Gabinete del Ministro

CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBSECRETARIO(S)

DMB/DPR/GVM/LJA/MPG/MRM
N°107 /DPH/2026
Distribución:
- Destinatarios.
- DIPRES, Jefe Sector Vivienda y Bienes Nacionales.
- Gabinete Sr. Ministro de V. y U.
- Gabinete Sra. Subsecretaria de V. y U.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División de Finanzas MINVU.
- Departamento de Presupuestos.
- Coordinadora Nacional Plan de Emergencia Habitacional MINVU.
- Centro de Estudios de Ciudad y Territorio.
- División de Política Habitacional.
- Departamento de Planificación Habitacional.
- Ley de Transparencia Art. 7°, Letra g).
- Oficina de Partes y Archivo.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Cronograma de Llamados a Postulación

Subsidios Habitacionales

Santiago, enero 2026

PRESENTACION

El presente informe, responde a lo exigido en Glosa 09 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco de la Ley de Presupuestos año 2025 N°21.722 que indica lo siguiente:

"El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados **un cronograma de los llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado con indicación del programa habitacional anual y el número de beneficiarios**. Dicho cronograma deberá, además ser publicado en la página web del Ministerio dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre.

Además, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de los organismos dependientes que corresponda, remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, un informe con las principales dificultades advertidas en la aplicación de dichos subsidios, especialmente en materias de personal, población excluida y situación de comunas rurales, aisladas o de difícil acceso".

La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo primero de la Ley N°20.285".

1. Del Programa Habitacional Año 2025

En cumplimiento a lo establecido en la glosa antes mencionada, se informa que para el año 2025 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene autorizado asignar 191.713 subsidios con el total de recursos autorizados a comprometer en los diferentes programas de subsidio que ascienden a 102.919.569 Unidades de Fomento (U.F.).

Dichos recursos están contenidos en la Res. Exenta N°1993 (V. y U.) de 2024 que autoriza recursos a comprometer en el Programa Habitacional 2025 y en su modificación, que incorpora aportes del Gobierno Regional de Tarapacá por UF 282.159 y del Gobierno Regional de Coquimbo UF 119.854 al Programa Fondo

Solidario de Elección de Vivienda mediante Res. Exenta N°1906 del 12/12/2025. Con esto, se autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer a través del otorgamiento subsidios habitacionales durante el año 2025. Lo anterior, por medio de llamados nacionales, regionales y asignaciones directas para atender situaciones especiales que contempla la reglamentación, como también los recursos correspondientes al subsidio de arriendo con promesa de compraventa (Leasing), autorizados en la glosa 01 de la Partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Su distribución regional inicial está contenida en la Circular N°01 del 13 de enero del 2025 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo a los SERVIU y SEREMI del país, documento técnico disponible en https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/circulares-division-de-politica-habitacional/programa-de-subsidios-habitacionales-recursos-ano-2025/.

A continuación, se detallan los subsidios programados a asignar con los recursos autorizados para el año 2025, y el número y monto de subsidios que se han asignado al mes de diciembre:

Resumen Programa Habitacional 2025

Línea de Acción	Programa 2025		Asignado al 31 de diciembre 2025	
	Unidades	Total UF	Unidades	Total UF
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. 49 V.y U. de 2011)	44.695	49.849.690	13.531	28.036.515
Prog. Viviendas Progresivas y Autocontrucción (D.S. 140 V. y U. de 1990)	785	1.138.250	457	662.650
Sistema Integrado de Subsidio Habitacional (D.S. N°1 V. y U. de 2011)	18.804	10.566.794	8.072	3.553.570
Prog. Mejoram. Vivienda y Barrios (D.S. N°27 V. y U. de 2016)	70.565	12.419.440	15.882	3.756.634
Programa Subsidio de Arriendo de Vivienda D.S. Nº 52/2013.	20.000	3.760.000	14.422	2.666.507
Programa de Habitabilidad Rural D.S. Nº 10/2015.	4.864	6.983.894	1.537	3.193.581
Programa de Integración Social y Territorial D.S. Nº19/2016.	27.000	16.451.501	15.051	9.166.059
Leasing (D.S. N°120 V. y U. de 1995)	5.000	1.750.000	2.393	719.174
Total	191.713	102.919.569	71.345	51.754.689

Fuente: División de Política Habitacional.

2. Principales dificultades advertidas en la aplicación de dichos subsidios, especialmente en materias de personal, población excluida y situación de comunas rurales, aisladas o de difícil acceso.

- **DS49:** respecto de los grupos vulnerables que no son objeto del D.S. N°49 debido a que no cumplen requisitos y, sin embargo, se considera necesario abordar, los 2 mencionados a continuación constituyen ejemplos de grupos excluidos:

- Familias unipersonales de grupos de especial protección (por ejemplo, mujeres que sufren VIF u otra condición de vulnerabilidad o personas de las disidencias sexogenéricas).
- Personas en situación de calle

Respecto de las dificultades que se visualizan en zonas rurales y localidades aisladas, se puede mencionar:

- Escasa diversidad de empresas o entidades que puedan apoyar la elaboración y desarrollo de proyectos
- Escasez de empresas constructoras para ejecutar proyectos en zonas aisladas y rurales

❖ **DS19:** En cuanto a las dificultades para la aplicación del programa, identificamos empresas afectadas por crisis económica nacional y con mayores dificultades para acceder al sistema crediticio. En varias regiones se observa escasez de mano de obra y constructoras lo que imposibilita la materialización de proyectos del DS19. Por otro lado, afecta la falta de personal en los SERVIU y SEREMI que incentiven el Programa y/o agilicen los procesos de los proyectos.

En cuanto a la adquisición de viviendas destinadas a los sectores medios, se identifica problemas de acceso a créditos hipotecarios, mayores restricciones crediticias como la dificultad para completar el pie, condiciones laborales y tasa del crédito.

❖ **DS.1:** los actuales montos de subsidios son insuficientes para financiar la construcción de viviendas en sitio propio.

❖ **DS.10:** la principal dificultad es la falta de acceso al agua potable en zonas rurales, y la inexistencia de una política pública que aborde este aspecto estratégico. Otra, es la falta de disponibilidad de Entidades de Gestión Rural y empresas constructoras, y de Fiscalizadores. Se han incrementado los montos de subsidios, para absorber los mayores costos en zonas térmicas más exigentes (G-H-I) y para solventar los traslados de materiales. Se requiere mayor participación de las comunidades para aplicar la modalidad de Autoconstrucción Asistida en zonas extremas.

❖ **DS120**: los actuales montos de subsidio leasing habitacional no han sido modificados desde el 2016, y se advierte una baja en la asignación de subsidios de leasing en los últimos dos años de ejecución. Ello se vincula al aumento del precio de las viviendas en los últimos años en contraposición a otros programas habitacionales que han ajustado los montos de subsidio y precios máximos de vivienda, razón por la cual el MINVU está gestionando modificaciones con el propósito incentivar las operaciones con subsidios del D.S. N°120 (subsidio leasing habitacional).

❖ **DS52:** falta de intermediación entre oferta y demanda habitacional para la aplicación de subsidios de arriendo, en especial en sectores de la población con mayores dificultades de acceso (personas mayores y familias más vulnerables conforme a su RSH), el alza de los valores de los arriendos impacta en la aplicación de estos subsidios sobre todo en las regiones extremas y metropolitana.

❖ **DS27:** En cuanto a los subsidios de Equipamiento Comunitario (Capítulo Primero), las principales dificultades para la aplicación pasan por la propiedad de los terrenos propuestos y por la lenta

ejecución a partir de paralizaciones de obra debida a falta de permisos u otros temas relacionados a tramitación de permisos y similares.

Los subsidios de tarjeta de banco de materiales para reconstrucción, pertenecientes a la oferta de mejoramiento y ampliación de vivienda (Capítulo Segundo), y los subsidios de eficiencia energética en viviendas unifamiliares (Capítulo Cuarto) presentan dificultades a partir de que dejaron de entregarse por el DS.255 y comienzan a entregarse por DS.27, lo que deriva en que hay zonas urbanas de menos de 5.000 habitantes que se excluyen y dejan de ser población objeto de este decreto. Por lo tanto, atenderlas requiere coordinación con el DS.10 para que el programa rural sea el que integre dichas zonas a su oferta.

Finalmente, en la atención de condominios de viviendas sociales (Capítulo Tercero) existen dificultades de gestión de los FTO por parte de SERVIU.
Una dificultad transversal dice relación con la vigencia de los subsidios y las limitadas herramientas reglamentarias para su extensión.

3. Del Cronograma de Llamados a Postulación

El detalle de la calendarización implementada en los programas de Subsidio año 2025, es detallada en el documento anexo del presente informe.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Anexo - Calendario de Llamados a Postulación Subsidios 2025

A.- Atención Déficit Cuantitativo

Programa / Modalidad	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49/2011)																																															
Llamado Construcción Nuevos Terrenos																																															
Llamado Regular Micro Radicación																																															
Llamado CNT 2 fases con Autoconstrucción e Industrialización.																																															
Llamado CNT Industrializado terreno y gestión SERVIU																																															
Llamado CNT Cooperativas																																															
Llamado Arriendo a Precio Justo y Viviendas Municipales																																															
Llamado Suelos (GI 9) CNT, PC y CNT Industrializado mediana escala en densi																																															
Llamado Rural CNT Región Metropolitana																																															
Llamado Especial Autogestión RM para Grupos Organizados																																															
Llamado Glosa 9 Vivienda en Nómina de Oferta																																															
Llamado Individual																																															
Sistema Integrado Subsidio Habitacional (DS 1/2011)																																															
Llamado Regular																																															
Llamado especial Región de Valparaíso																																															
Llamado Programa de Trabajadores																																															
Llamado Arriendo a Precio Justo DS.1 (Glosa 03)																																															
Prog. Integr. Social y Territorial (DS 19/2016)																																															
Llamado Nacional																																															
Subsidio de Arriendo (DS 52/2013)																																															
Llamado Arriendo Regular																																															
Llamado especial Región de Valparaíso																																															
Llamado Personas Mayores y Personas con Discapacidad																																															
Programa de Habitabilidad Rural (DS 10/2015)																																															
Llamado Vivienda Nueva																																															
Llamado Vivienda Nueva para Pueblos Indígenas																																															
Llamado Vivienda Nueva región de Coquimbo																																															

Postulación

Cierre para selección

Procesos de selección

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Anexo - Calendario de Llamados a Postulación Subsidios 2025

B.- Atención Déficit Cualitativo

Programa /Modalidad	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4
Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016)																																															
Capítulo 1 Llamado Nacional 2025																																															
Capítulo 2 Llamado Nacional 2025																																															
Capítulo 3 Llamado Nacional y Regionales																																															
Capítulo 4 Llamado Nacional 2025																																															
Capítulo 2 Zona Norte Socavones																																															
Capítulo 1, Llamado Polígonos 2025																																															

Postulación

Cierre para selección

Procesos de selección

Informe Trimestral N°4 (diciembre 2025)

Glosa N°09 Partida MINVU, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
Ley de Presupuestos Año 2025, N°21.722.
División de Política Habitacional - Depto. de Planificación Habitacional.